OBJETO: PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DE LA FASE MUNICIPAL Y PARTICIPACIÓN EN LA FASE DEPARTAMENTAL DE LOS JUEGOS INTERCOLEGIADOS NACIONALES 2026.

En atención a lo dispuesto en el numeral 1.3.4 Estudio de mercado de la Guía de elaboración de estudios de Sector – GEES emitida por Colombia compra eficiente, la entidad procede a desarrollar el presente estudio de mercado para la comprensión de la dinámica de precios, el mecanismo que se utiliza es a través de revisión de precios por solicitudes de cotizaciones a empresas del mercado, con el propósito de establecer el valor del presupuesto oficial del objeto a contratar, en virtud de lo señalado en el Artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015:

DINAMICA DE PRECIOS Y CONDICIONES DE MERCADO

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	COTIZACION No.1 (EDRY LEYSON ROA RODIGUEZ)	COTIZACION No.2 (MARTHA ALCIRA RODRIGUEZ)	COTIZACION No.3 (CARLOS DARIO RODRIGUEZ GONZALEZ)	MENOR VALOR COTIZADO
				VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO	
JUEGOS INTERCOLEGIADOS FASE MUNICIPAL							
1	**DESAYUNO:** fruta (300 gr), bebida en leche, café o chocolate (200 ml), alimento proteico (200 gr), cereal o harina (180 gr), caldo de costilla o pescado, changua (350 ml). Nota: El restaurante él debe estar ubicado en la zona urbana del municipio de maní	UNIDAD	1	$ 20.600	$23.000	$22.000	$ 20.600
2	**ALMUERZO**: fruta (300 gr), crema o sopa (350 ml), arroz blanco (130 gr), alimento proteico: carne de res, pollo o pescado (200 gr), acompañante: papa, plátano, yuca u otro (100 gr), principio: lenteja, frijol, garbanzo, arveja o arepa (180 gr), ensalada (50 gr), bebida fría: jugo natural o limonada (300 ml). **Nota:** El restaurante él debe estar ubicado en la zona urbana del municipio de maní	UNIDAD	1	$ 20.600	$23.000	$22.000	$ 20.600
3	**CENA:** arroz blanco (130 gr), alimento proteico: carne de res, pollo, o pescado (200 gr), acompañante: papa, plátano, yuca u otro (100 gr), principio: lenteja, frijol, garbanzo arveja o arepa (180 gr), ensalada (50 gr), bebida fría: jugo natural o limonada (300 ml) **Nota:** El restaurante él debe estar ubicado en la zona urbana del municipio de maní.	UNIDAD	1	$ 20.600	$23.000	$22.000	$ 20.600

4	Trofeos de campeón, de 70 cm de altura aproximada, grabado en forma de malla con porta esticker full color, con elevador estriado de 8cm y elevador con diseño en forma de águila, figura alusiva al deporte, base en ABC acrílica de 17cm por 8cm, placa grabada en aluminio con texto y logos aprobados por la secretaria de Turismo, Cultura y Deporte.	UNIDAD	1	$ 130.000	$140.000	$142.000	$ 130.000
5	Trofeos de subcampeón, de 50 cm de altura aproximada, grabado en forma de malla con porta esticker full color, con elevador estriado de 8cm y elevador con diseño en forma de águila, figura alusiva al deporte, base en ABC acrílica de 17cm por 8cm, placa grabada en aluminio con texto y logos aprobados por la secretaria de Turismo, Cultura y Deporte.	UNIDAD	1	$100.000	$108.000	$105.000	$100.000
6	**Medallas:** Troquelada en alto relieve, cinta personalizada, fundida con diámetro total de 7 cm. Logo fundido en la medalla. Color dorado o plateado en cobre.	UNIDAD	1	$15.000	$16.000	$17.000	$15.000
7	Paquete de bolsas de agua * 10 UDN (bolsa de agua de 360 ml), con fecha de vencimiento no inferior a un mes y con registro INVIMA.	PAQUETE	1	$7.500	$8.000	$8.500	$7.500
8	TERNA DE ARBITROS para juzgamiento deportivo en la modalidad de futbol de salón, los cuales deberán acreditar certificaciones de educación formal o no formal mayor o igual a 40 horas (como juez o arbitro en la disciplina a juzgar).	PARTIDO	1	$130.000	$140.000	$135.000	$130.000
9	TERNA DE ARBITROS para juzgamiento deportivo en la modalidad de futbol sala, los cuales deberán acreditar certificaciones de educación formal o no formal mayor o igual a 40 horas (como juez o arbitro en la disciplina a juzgar).	PARTIDO	1	$130.000	$140.000	$135.000	$130.000
10	Árbitros para juzgamiento deportivo en la modalidad de fútbol (3 ARBITROS). con certificaciones de educación formal o no formal mayor o igual a 40 horas (como juez o arbitro en la disciplina a juzgar),	PARTIDO	1	$217.500	$230.000	$225.000	$217.500

	experiencia especifica comprobada en dos (2) eventos deportivos de carácter municipal, departamental, regional nacional, como juez o árbitro de la disciplina a juzgar.						
11	TERNA DE ARBITROS para juzgamiento deportivo en la modalidad de Voleibol, los cuales deberán acreditar certificaciones de educación formal o no formal mayor o igual a 40 horas (como juez o arbitro en la disciplina a juzgar)	PARTIDO	1	$130.000	$140.000	$135.000	$130.000
12	alquiler de sistema electrónico GEN 2 y apoyo con 2 jueces de taekwondo	Servicio	1	$3.000.000	$3.100.000	$3.080.000	$3.000.000
13	TERNA DE ARBITROS para juzgamiento deportivo en la modalidad de Baloncesto, los cuales deberán acreditar certificaciones de educación formal o no formal mayor o igual a 40 horas (como juez o arbitro en la disciplina a juzgar)	PARTIDO	1	$130.000	$140.000	$135.000	$130.000
FASE DEPARTAMENTAL JUEGOS INTERCOLEGIADOS							
14	**TRANSPORTE TERRESTRE** en vehículo tipo Bus con capacidad de 40 pasajeros a todo costo (combustible y conductor) recorrido Mani - Aguazul - Mani (6 recorridos con 2 buses). El vehículo debe contar con los documentos de ley, carta de propiedad, SOAT, póliza de responsabilidad civil contractual, certificado de revisión técnico mecánico y emisión de gases, exceptuando vehículos de último modelo, también se debe adjuntar copia de la cedula de ciudadanía del conductor, licencia de conducción, paz y salvo con el SIMIT, seguridad social.	servicio	1	$ 900.000	$950.00	$980.000	$ 900.000
15	**TRANSPORTE TERRESTRE** en vehículo tipo Bus con capacidad de 12 pasajeros a todo costo (combustible y conductor) recorrido Mani - Yopal - Mani (2 recorridos con 1 bus). El vehículo debe contar con los documentos de ley, carta de propiedad, SOAT, póliza de responsabilidad civil contractual, certificado de revisión técnico	servicio	1	$ 600.000	$700.000	$680.000	$ 600.000

	mecánico y emisión de gases, exceptuando vehículos de último modelo, también se debe adjuntar copia de la cedula de ciudadanía del conductor, licencia de conducción, paz y salvo con el SIMIT, seguridad social.						
16	**TRANSPORTE TERRESTRE** en vehículo tipo Bus con capacidad de 24 pasajeros a todo costo (combustible y conductor) recorrido Mani - sta Helena - Mani (2 recorridos con 1 bus). El vehículo debe contar con los documentos de ley, carta de propiedad, SOAT, póliza de responsabilidad civil contractual, certificado de revisión técnico mecánico y emisión de gases, exceptuando vehículos de último modelo, también se debe adjuntar copia de la cedula de ciudadanía del conductor, licencia de conducción, paz y salvo con el SIMIT, seguridad social.	servicio	1	$1.300.000	$1.450.000	$1.400.000	$1.300.000
17	**TRANSPORTE TERRESTRE** en vehículo tipo Bus con capacidad de 24 pasajeros a todo costo (combustible y conductor) recorrido Mani - Trinidad - Mani (1 recorridos con 1 bus). El vehículo debe contar con los documentos de ley, carta de propiedad, SOAT, póliza de responsabilidad civil contractual, certificado de revisión técnico mecánico y emisión de gases, exceptuando vehículos de último modelo, también se debe adjuntar copia de la cedula de ciudadanía del conductor, licencia de conducción, paz y salvo con el SIMIT, seguridad social.	servicio	1	$3.300.000	$3.350.000	$3.400.000	$3.300.000

Con base a la solicitud de cotizaciones, se entiende que los valores aquí consignados incluyen todos los gastos y costos administrativos precontractuales, la constitución de garantías, imprevistos, cobertura de riesgos, impuestos y retenciones, a que hubo lugar, así como todos los costos directos e indirectos necesarios para la correcta ejecución del contrato. Así mismo que el valor correspondiente a las tasas y estampillas municipales se tomaron de acuerdo a lo contenido en el acuerdo número 015 de 2012 "por el cual se adopta el Estatuto de Rentas, el régimen procedimental y sancionatorio para el municipio de Mani Casanare", en el acuerdo. Número 011 de 2020, "por el cual adoptan el régimen simple de tributación establecido en la ley 2010 de 2019 y se dictan otras disposiciones en materia tributaria de carácter municipal", y en el acuerdo número 14 de 2024, por el cual se adopta la estampilla para la justicia familiar en el municipio de Mani Casanare".

El municipio de maní procede a tomar el menor valor por, ítem cotizado, como variable para determinar el valor del presupuesto oficial.

Se deja constancia que la entidad verificó, para cada cotizante, que no presenta inhabilidades ni retenciones para contratar mediante consulta en fuentes públicas oficiales. Así mismo en el certificado de existencia y representación legal y registro mercantil expedido por la cámara de comercio, no es evidencia anotación de sanciones. Los certificados correspondientes se anexan a cada cotización recibida.

OSMAR BARRERA BARRERA
Secretaria de Turismo, Cultura y Turismo

PROYECTÓ:
ELIZABETH BONILLA RINCON
Abogada Contratada OAJ